



VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- d) Sesión Ordinaria N°14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- e) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- f) Formulario de Solicitud de Compras N°21 de fecha 22 de junio de 2022.
- g) Autorización de la compra vía correo electrónico con fecha 24 de julio de 2022
- h) Cotización N° 2751-50-COT22 de fecha 27 de septiembre de 2022.

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir cuentos infantiles, con objeto de reconocer a los y las estudiantes de 1° año básico de Colegio Diego Dublé Urrutia de Angol; por su excelente rendimiento y desempeño en el transcurso del año escolar, logrando desarrollar una de las competencias más difíciles y significativas de su aprendizaje.

AUTORIZACIÓN:

- 1.- Autorizase la Orden de Compra N° 2751-49-AG22 a VENTA DE SERVICIO MILISENTH LORENA SANHUEZA HILCRE, RUT: 77.572.926-0, por "Adquisición de cuentos infantiles", para Colegio Diego Dublé Urrutia de Angol.
- 2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a Subvención Escolar Preferencial (SEP), por el monto de \$1.479.783.- IVA incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



REBLA CANTERO FUENTEALBA
ENCARGADO ADQUISICIONES SEP 1 (S)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



ROBERTO GONZALEZ INOSTROZA
JEFE DEPARTAMENTO FINANZAS (I)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

JEN/BGI/PCF/AG/EMS/HVM/dmr

DISTRIBUCIÓN: Expediente de pago